



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PERMISO PARA CIRCULAR Y REALIZAR ACTIVIDADES PUBLICITARIAS O PERIFONEO EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Dirección de Policía Vial	
• Dirección y teléfono		Calle Ayuntamiento N°12 Colonia Carolina; C.P. 62190; Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 2 02 91 68.	
• Horario de atención		De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas Sábados y días festivos de las 08:00 a las 14:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Dirección de Policía Vial Director de Policía Vial	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Secretaría de Seguridad pública , ubicado en Av. Colegio Militar N° 9 Col. Buena Vista C.P. 62130, Cuernavaca Morelos	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		El trámite puede ser personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución	
• Casos en los que se presenta		Cuando el solicitante realice a actividades publicitarias y/o perifoneo por día.	
• Medio de presentación		A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública firmado al calce.	
• Costo		\$105.61 un día	
• Área de pago		Cajas de la Tesorería localizadas en Calle Cuauhtemotzin s/n, Col. Centro; C.P. 62000; Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 329-5500 Horario de atención es de lunes a viernes de las 08:00 a las 20:00 horas; sábados de 08:00 a 14:00 horas	
• Forma de determinar el monto		Resultado de la suma de 1 UMA más el 25 % adicional.	
• Plazo máximo de resolución		3 días hábiles	
• Vigencia		Por el tiempo solicitado,	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta si aplica	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Elaborar solicitud por escrito indicando la actividad, la (s) fecha (s) a solicitar, lugar y horarios donde se realiza la actividad.	1	3
2	Comprobante de pago de derechos	1	
Observaciones adicionales			
La autorización se otorga restringiendo horarios de acuerdo a las zonas que se consideran conflictivas porque cuentan con demasiado flujo vehicular, para ello se establecerán los horarios disponibles en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de la dependencia, en función de su calendario de actividades y servicios.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con los requisitos señalados			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO	
• Del trámite o servicio	Artículo 101 fracción VI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Basta con sólo presentar una solicitud, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
• Del costo	Artículo 60 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada en el "Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021